

INFORME SECRETARIAL: 15 DE FEBRERO /2023.

Aceptación del cargo de apoderada de oficio del demandado Luis Alberto Garcia Bedoya.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003- 2022-00684-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar al presente proceso ejecutivo seguido por la Cooperativa Coodepfa, en contra de Luis Alberto Garcia Bedoya, la aceptación del cargo de apoderada de oficio designada, que presenta la Dra. Maria Gertrudis Osorio Aristizabal, por lo anterior se tiene por notificada del auto fechado el día 9 de febrero del año en curso, para que obre dentro del mismo, Por lo anterior se reanudan los términos para pagar y excepcionar.

Por secretaria se enviará las piezas procesales pertinentes a la Dra. MARIA GERTUDIS OSORIO ARISTIZABAL a su correo: magoa02@hotmail.com con el fin de contestar la presente demanda, términos que empiezan a contar desde el envío del expediente a la citada profesional del derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 026 del 16/02/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5002a0d4d14109ad546e8c06541b6427f0c9feb8cd3465d9c65835f9e24926**

Documento generado en 15/02/2023 11:46:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>